

EL PERIÓDICO DE LOS TOLIMENSES
El Nuevo Día

Regional

Celsia aplicará subsidio del 15% a estrato 3 en el Tolima



Celsia anunció que, a partir de septiembre, se aplicará un descuento del 15% para el estrato 3 en todo el departamento del Tolima, beneficiando a 75.400 clientes.

PUBLICIDAD

Dicho subsidio comenzará a aplicarse desde mediados de agosto, por lo que los clientes los percibirán en sus facturas de septiembre.

“Otorgar el subsidio al estrato 3 fue una meta que nos impusimos desde cuando llegamos el año pasado. Lo logramos antes de lo previsto, que era enero de 2021. Es un aporte efectivo a la reactivación del departamento”, aseguró Ricardo Sierra, presidente de Celsia.

Este subsidio sobre el consumo básico no se aplicaba en el Tolima desde hace más de 20 años. Con este anuncio, el 85% de los clientes de Celsia en el Tolima (estratos 1, 2 y 3) quedan cubiertos por subsidios en su consumo básico mensual de energía.

El monto estimado de este subsidio para el estrato 3 en el departamento supera los 7.500 millones de pesos al año. Sumando estratos 1, 2 y 3 el monto total llega a 122.000 millones al año.

Congelamiento de tarifas hasta diciembre

La compañía también informó que, debido a la contingencia del Covid-19, la tarifa de energía seguirá congelada hasta diciembre en todo el departamento.

Es decir que para el Tolima la tarifa sigue siendo la misma que viene desde marzo de este año, y que es de 608 pesos por kW/h para todos los estratos.

Así mismo, el pago de las facturas seguirá siendo diferido.

“En Tolima más de 145.000 clientes se acogieron a los diferimientos de sus facturas, y en adelante, seguiremos ofreciendo opciones de pago para todos los clientes que presenten dificultades”, comentó Luis Felipe Vélez, líder comercial de Celsia.

DATO

Los clientes de estratos 1, 2, 3 y 4 que no pudieron pagar las facturas entre el 3 de abril y el 4 de agosto tendrán un periodo de gracia de cuatro meses para comenzar el pago de las cuotas diferidas de cada mes.

DATO

El 85% de los clientes del Tolima (estratos 1, 2 y 3) quedan cubiertos por subsidios en su consumo básico mensual de energía.